



**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos
Primer período de sesiones de 2026
Nairobi, 21 y 22 de abril de 2026**

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre la labor realizada en su primer período de sesiones de 2026

Decisión 2026/1: cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la Sustainable Cities and Communities Foundation, el proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2027, y aplicación del plan estratégico para el período 2026-2029

La Junta Ejecutiva

a) Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas, incluida la situación financiera del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y la Sustainable Cities and Communities Foundation

1. *Toma nota* de los informes y actualizaciones de informes presentados por la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en relación con:

- a) La situación financiera provisional de ONU-Hábitat a 31 de diciembre de 2025¹;
- b) La dotación de personal de ONU-Hábitat a 31 de diciembre de 2025²;
- c) La contratación, distribución geográfica equitativa y paridad de género³;
- d) Información actualizada sobre la Sustainable Cities and Communities Foundation⁴;

2. *Expresa preocupación* por el déficit operativo neto de 0,4 millones de dólares en el fondo no afectado de la Fundación, que ha tenido como consecuencia una disminución de los activos netos al cierre del ejercicio en 2025;

3. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que prosiga sus esfuerzos para fortalecer la financiación afectada y la no afectada de conformidad con la estrategia de movilización de recursos a

¹ HSP/EB.2026/2.

² HSP/EB.2026/INF/2.

³ HSP/EB.2026/2/Add.1.

⁴ HSP/EB.2026/3.

fin de llevar a la práctica el plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2026-2029, e invita a todos los Estados Miembros a que contribuyan a los recursos financieros básicos de ONU-Hábitat;

b) Situación del proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2027

4. *Solicita* al Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas que continúe su examen del presupuesto no afectado de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2027, y solicita a la Directora Ejecutiva que finalice el proyecto de programa de trabajo anual y el proyecto de presupuesto para 2027 sobre la base de la información recibida del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y que lo presente a la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones de 2026 para su ulterior examen y posible aprobación, teniendo en cuenta el nivel de ingresos del fondo no afectado de la Fundación;

c) Ejecución del plan estratégico para el período 2026-2029

5. *Toma nota con aprecio* de los informes de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del proyecto de plan estratégico para el período 2026-2029, en particular en relación con los siguientes temas;

- a) Información actualizada sobre la estructura y la división de responsabilidades⁵;
- b) Valores y objetivos de referencia de los indicadores que deben alcanzarse antes de 2029 en el marco de seguimiento del plan estratégico para el período 2026-2029⁶;

6. *Acoge con beneplácito* la estrategia de movilización de recursos para la aplicación del plan estratégico correspondiente al período 2026-2029⁷ y solicita a la Directora Ejecutiva que comience a aplicar la estrategia sobre la base de las orientaciones proporcionadas por los Estados miembros, y que mantenga a estos informados de las novedades pertinentes;

7. *Recuerda* el párrafo 8 de su decisión 2025/6, toma nota de la información facilitada por la Directora Ejecutiva sobre las repercusiones de la iniciativa ONU80 sobre la estructura, la dotación de personal, la planificación presupuestaria y la labor de ONU-Hábitat y solicita que se presente información actualizada al respecto en el próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva.

Decisión 2026/2: ejecución de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

La Junta Ejecutiva

a) Ejecución de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

1. *Acoge con beneplácito* la exposición informativa y el informe de la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) sobre las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat⁸, en particular la información actualizada sobre el programa para el Brasil y el programa para Túnez, la labor del Acelerador de Innovaciones Tecnológicas Urbanas de las Naciones Unidas y los aspectos más destacados de las actividades realizadas durante el período comprendido entre julio y diciembre de 2025;

2. *Toma nota* del informe revisado y actualizado de la Directora Ejecutiva sobre las iniciativas para reconstruir los asentamientos humanos en Ucrania afectados por el conflicto⁹, y solicita a la Directora Ejecutiva que informe a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones sobre la situación de la financiación destinada a mantener la presencia de ONU-Hábitat en Ucrania a partir de abril de 2026;

⁵ HSP/EB.2026/4.

⁶ HSP/EB.2026/5.

⁷ HSP/EB.2026/6.

⁸ HSP/EB.2026/8.

⁹ HSP/EB.2025/INF/17/Rev.2.

3. *Toma nota también* del informe de la Directora Ejecutiva sobre el estado de los trabajos de reconstrucción de los asentamientos humanos en la Franja de Gaza¹⁰ y solicita a la Directora Ejecutiva que elabore el informe completo tan pronto como las circunstancias lo permitan;

b) Preparativos del 13^{er} período de sesiones del Foro Urbano Mundial

4. *Acoge con beneplácito* la exposición informativa y el informe de la Directora Ejecutiva sobre el estado de los preparativos del 13^{er} período de sesiones del Foro Urbano Mundial¹¹, que se celebrará en Bakú (Azerbaiyán) en mayo de 2026, y recuerda el papel del Foro Urbano Mundial como principal conferencia mundial sobre las ciudades y la urbanización sostenible¹² y como plataforma de promoción para todos los interesados¹³ desde la que fundamentar los informes cuatrienales del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana¹⁴;

5. Reconoce los esfuerzos desplegados para involucrar a los interesados en los preparativos del Foro Urbano Mundial;

c) Preparativos de la reunión de alto nivel de la Asamblea General relativa al examen de mitad de período de la aplicación de la Nueva Agenda Urbana

6. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de ONU-Hábitat en apoyo de la elaboración del informe cuatrienal del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana mediante un proceso inclusivo en el que participan múltiples interesados, así como la información facilitada en el informe de la Directora Ejecutiva sobre los preparativos de la reunión de alto nivel de la Asamblea General relativa al examen de mitad de período de la aplicación de la Nueva Agenda Urbana¹⁵;

7. *Acoge con beneplácito también* los preparativos intergubernamentales en curso para la reunión de alto nivel de la Asamblea General relativa al examen de mitad de período de la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, incluido el nombramiento de cofacilitadores por la Presidencia de la Asamblea General, mediante un proceso inclusivo y dirigido por los Estados miembros, así como el continuado apoyo técnico y de facilitación prestado por ONU-Hábitat;

8. *Agradece* a los cofacilitadores de la negociación de la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General relativa al examen de mitad de período de la aplicación de la Nueva Agenda Urbana sus esfuerzos por tener en cuenta las opiniones de las misiones permanentes en Nairobi;

d) Aplicación por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos de las reformas del sistema de desarrollo y la gestión de las Naciones Unidas

9. *Toma nota* de la información actualizada proporcionada por la Secretaría y de la lista de verificación conexas sobre la aplicación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y acoge con satisfacción los esfuerzos de ONU-Hábitat por seguir contribuyendo al reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Decisión 2026/3: información actualizada sobre la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

La Junta Ejecutiva

Toma nota del informe de la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea de las

¹⁰ HSP/EB.2026/INF/6.

¹¹ HSP/EB.2026/11.

¹² A/77/310, párr. 24.

¹³ Véase la resolución 79/214 de la Asamblea General.

¹⁴ Resolución 71/256 de la Asamblea General, anexo.

¹⁵ HSP/EB.2026/10.

Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos¹⁶;

Decisión 2026/4: métodos y plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2026

La Junta Ejecutiva

a) Informe de la Junta Ejecutiva y el Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas

1. Aprueba el informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) sobre la labor realizada en su tercer período de sesiones de 2025¹⁷;

2. Toma nota de la información expuesta por la Presidencia del Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas acerca de labor del Grupo;

b) Labor del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta sobre una Vivienda Adecuada para Todos

3. *Recuerda* la resolución 2/7 de la Asamblea de ONU-Hábitat y acoge con beneplácito la exposición informativa de las Copresidencias del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta sobre una Vivienda Adecuada para Todos relativa a la labor del Grupo, incluido el informe sobre los resultados de su segundo período de sesiones¹⁸, celebrado los días 22 y 23 de octubre de 2025;

4. *Decide* que el tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta sobre una Vivienda Adecuada para Todos, de conformidad con las orientaciones proporcionadas por la Mesa de la Junta Ejecutiva, se celebrará durante los días 26 y 27 de noviembre de 2026, e invita a los Estados miembros a que consideren la posibilidad de aportar recursos financieros para respaldar la labor inclusiva general y el funcionamiento eficaz del Grupo de Trabajo, entre otras cosas facilitando la participación de representantes de los países en desarrollo;

5. *Recomienda* que las Copresidencias del Grupo de Trabajo elaboren el programa provisional del tercer período de sesiones y lo compartan con todos los Estados miembros al menos seis semanas antes del inicio del período de sesiones;

c) Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva para mejorar la eficiencia y la eficacia de los períodos de sesiones de la Junta

6. *Toma nota* del informe sobre la encuesta realizada por la Secretaría tras el tercer período de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2025, así como de los informes acumulativos de encuestas anteriores, y decide no continuar efectuando la encuesta;

7. *Recuerda* los párrafos 4 a 6 de su decisión 2019/4 y, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del reglamento de la Junta Ejecutiva, decide que la preparación del programa provisional para los períodos de sesiones primero y último de la Junta de cada año deberá basarse en los temas permanentes que figuran en el anexo de la presente decisión, en el entendimiento de que la Junta podrá modificar posteriormente los programas provisionales de futuros períodos de sesiones, según sea necesario, teniendo en cuenta las orientaciones de la Mesa de la Junta Ejecutiva, y decide revisar el anexo y su uso siempre que los Estados miembros lo consideren necesario;

d) Fechas y programa del próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva y su plan de trabajo para 2026

8. *Decide* que su segundo período de sesiones de 2026 tendría una duración de dos días y se celebrará el 24 y 25 de noviembre de 2026;

9. *Decide también* que el programa provisional del segundo período de sesiones de 2026, que será objeto de un nuevo examen de la Mesa, será el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.

¹⁶ HSP/EB.2026/9.

¹⁷ HSP/EB.2025/25.

¹⁸ HSP/OEWG-H.2025/5.

2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa y el plan de trabajo del segundo período de sesiones de 2026;
 - b) Aprobación del informe de la Junta Ejecutiva sobre la labor de su primer período de sesiones de 2026.
3. Informes de las presidencias de los grupos de trabajo especiales.
4. Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas.
5. Examen y posible aprobación del proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2027.
6. Actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat.
7. Resultados de los principales eventos de 2026, entre ellos el 13^{er} período de sesiones del Foro Urbano Mundial y la reunión de alto nivel de la Asamblea General relativa al examen de mitad de período de la aplicación de la Nueva Agenda Urbana.
8. Informes de los órganos de supervisión pertinentes de las Naciones Unidas.
9. Examen y aprobación de los resultados.
10. Otros asuntos.
11. Clausura del período de sesiones.

Anexo de la decisión 2026/4

Temas permanentes del programa provisional de los futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva

A. Temas permanentes del programa provisional del primer período de sesiones de la Junta Ejecutiva de cada año

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización [*incluida la aprobación del programa y del informe período de sesiones anterior*].
3. Informes de las presidencias de los grupos de trabajo [*entre ellos el Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas y el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta sobre una Vivienda Adecuada para Todos*].
4. Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas [*incluidos informes específicos sobre movilización de recursos, dotación de personal y equilibrio en materia de representación geográfica y de género*].
5. Información actualizada sobre la elaboración del proyecto de programa de trabajo y el proyecto de presupuesto para el año siguiente.
6. Información actualizada sobre la gestión y las normas internas de ONU-Hábitat, en particular la relativa a la reforma de las Naciones Unidas [*con los informes específicos que puedan solicitarse, por ejemplo, sobre la iniciativa ONU80, sobre el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales*].
7. Informe anual sobre la ejecución del plan estratégico de ONU-Hábitat [*en particular sobre los subprogramas*].
8. Información actualizada sobre las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat [*incluidas actividades programáticas específicas, al menos dos programas por países y actividades en zonas afectadas por conflictos y catástrofes*].

9. Información actualizada sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea de ONU-Hábitat [*basada en la información actualizada del portal en línea*].
10. Elección de los integrantes de la Mesa de la Junta Ejecutiva.
11. Examen y aprobación de los resultados.
12. Otros asuntos.
13. Clausura del período de sesiones.

B. Temas permanentes del programa provisional del último período de sesiones de la Junta Ejecutiva de cada año

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización [*incluida la aprobación del programa y del informe período de sesiones anterior*].
3. Informes de las presidencias de los grupos de trabajo [*entre ellos el Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas y el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta sobre una Vivienda Adecuada para Todos*].
4. Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas [*incluidas las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y las cuestiones relacionadas con la movilización de recursos*].
5. Examen y posible aprobación del proyecto de programa de trabajo y proyecto de presupuesto para el año siguiente.
6. Información actualizada sobre las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat [*incluidas actividades programáticas específicas, al menos dos programas por países y actividades en zonas afectadas por conflictos y catástrofes*].
7. Informes de los órganos de supervisión pertinentes de las Naciones Unidas [*incluidos los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Dependencia Común de Inspección, la Oficina de Ética y otros informes de supervisión*].
8. Examen y aprobación de los resultados.
9. Otros asuntos.
10. Clausura del período de sesiones.

C. Ejemplos de posibles temas adicionales no recurrentes que podrían añadirse al programa, según proceda (lista no exhaustiva)

- Preparativos de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
- Preparativos/resultados del Foro Urbano Mundial.
- Preparativos/resultados de la reunión de alto nivel de la Asamblea General relativa al examen de mitad de período de la aplicación de la Nueva Agenda Urbana.
- Preparativos/resultados de las principales conferencias y eventos de las Naciones Unidas pertinentes para ONU-Hábitat.
- Preparativos para la elaboración y aprobación de futuros planes estratégicos.

Decisión 2026/5: elección de los miembros de la Mesa de la Junta Ejecutiva en el período 2026-2027

La Junta Ejecutiva

Decide elegir entre sus miembros la nueva Mesa de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, cuyo mandato se extenderá desde el final del primer período de sesiones de 2026 hasta el final del primer período de sesiones de 2027, teniendo en

cuenta la necesidad de velar por una representación geográfica equitativa, de en la forma que se indica a continuación:

Presidencia:	China (Estados de Asia y el Pacífico)
Vicepresidencias:	México (Estados de América Latina y el Caribe)
	Mozambique (Estados de África)
	Alemania (Estados de Europa Occidental y otros Estados)
Relatoría:	Eslovaquia (Estados de Europa Oriental)
